

**DIVISION RECURSOS HUMANOS  
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

**EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

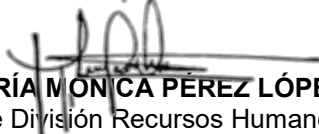
Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Apoyar en la elaboración de los contratos y órdenes de compra cuya supervisión corresponda a la División de Bienes y Servicios con el fin de adelantar trámites para el pago de cuentas.
2. Apoyar a la División de Bienes y Servicios en la ejecución del plan de trabajo presentado por la Unidad de fotocopiado referente a la digitalización de documentos.
3. Apoyar a la División de Bienes y Servicios en la corrección de las observaciones realizadas a las series documentales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019
4. Asistir a las reuniones convocadas por la jefe de División de Bienes y Servicios.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 11/04/2025.



**MARÍA MONICA PÉREZ LÓPEZ**  
Jefe División Recursos Humanos  
Senado de la República